

REQUISITOS DE ACCESO AL MÁSTER

1º TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Estar en posesión del título universitario oficial español o título extranjero expedido por una institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expendedor al acceso a las enseñanzas del master. Los Alumnos con título universitario obtenido en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) deberán solicitar al Ministerio de Educación la homologación de su título.

2º ACREDITAR COMPETENCIAS BIEN POR TITULACIÓN BIEN POR PRUEBA DE INGRESO

Acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar. Y esto de dos modos:

Por titulación. Estar en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. La comisión de valoración considerará que el título corresponde con la especialidad si se corresponde con el Real Decreto 860 / 2010 de 2 de julio por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados.

- [Listado de titulaciones que dan acceso a cada especialidad »](#)
- [BOE, 17 de julio de 2010 »](#)

Prueba de ingreso. Si la titulación no corresponde con la especialidad y a tenor del apartado 4.2 de la Orden ECI / 3858/2007 del Ministerio de Educación, el alumno podrá acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por la Universidad. Con antelación suficiente, la Universidad INFORMARÁ a los candidatos que deben hacer esta prueba.

La prueba de acceso estará basada en los temarios vigentes de oposiciones de la Comunidad Valenciana de cada especialidad, recogidos en la normativa que se detalla a continuación.

Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Anexo III de la Orden de 9 de septiembre de 1993 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en lo que corresponde a las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexos I y II de la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En el proceso de admisión se informará a los alumnos del calendario y horario de realización de los exámenes así como se les asistirá en la preparación de las mismas con la información necesaria sobre los contenidos y estructura de la prueba.

3º ACREDITAR NIVEL B1 EN LENGUA EXTRANJERA

La Orden ECI 3858/2007 establece en su apartado 4.2 como condición para ingresar en el máster: "Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000".

En caso de que el alumno haya acreditado el nivel B1 en lengua extranjera mediante la superación de la prueba de nivel en el Servicio de Idiomas de la Universidad, el certificado acreditativo sólo tendrá efectos para el acceso al máster.

- [Información pruebas de nivel de idiomas »](#)

El certificado de acreditación de competencias de la especialidad que se va a cursar y el certificado acreditativo de la Universidad de poseer un nivel B1 en lengua extranjera se retirarán una vez estén inscritos los alumnos en la Secretaría de la Facultad de Humanidades (Tercer piso del edificio del aula Beato Luis Campos Górriz). Estos certificados se deberán presentar ante la Secretaría General en el momento de realizar la matrícula junto al resto de documentación requerida

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de que el número de solicitantes para cada especialidad supere al número de plazas ofertadas, se atenderá a los siguientes criterios de selección:

- Expediente Académico
- Fecha de presentación de la solicitud